



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Expediente CUDAP:ACTU-S04:0064687/2016. Declaración de Interés Nacional II Congreso Bienal sobre Seguridad Jurídica y Democracia en Iberoamérica

---

VISTO el Expediente CUDAP:ACTU-S04:0064687/2016 del Registro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la presentación efectuada por el Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia -FORES-, a través de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “II Congreso Bienal sobre Seguridad Jurídica y Democracia en Iberoamérica” a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2017, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicho Congreso centrará su temática en el tema seguridad jurídica, pobreza y corrupción y pretende convertirse en un foro donde las más altas autoridades, instituciones, juristas y reconocidos académicos pertenecientes al mundo jurídico y político de Iberoamérica encuentren un espacio idóneo donde debatir y proponer iniciativas para la mejora de la seguridad jurídica y el desarrollo humano en toda la región.

Que el encuentro es convocado con el objetivo principal de contribuir al fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho, a partir del estudio de la seguridad jurídica y la relación de su ausencia con la pobreza y la corrupción, explorando, asimismo, mecanismos de prevención que refuercen dicha seguridad.

Que la celebración de un Congreso temático concibe espacios enriquecedores de diálogo e intercambio que permiten evaluar las legislaciones, las acciones y los procedimientos judiciales y administrativos, con miras a su estudio y mejoramiento.

Que debido a la importancia y trascendencia del evento se estima oportuno acceder a lo solicitado.

Que la relevancia de este acontecimiento ha sido puesta de manifiesto por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, organismo que auspicia el “II Congreso Bienal sobre Seguridad Jurídica y Democracia en Iberoamérica”, por medio de la RESOL-2016-980-E-APN-MJ, de fecha 26 de octubre de 2016.

Que el MINISTERIO DE TURISMO y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la entidad solicitante ha dado cumplimiento con lo establecido por la Resolución S.G. N° 459/94 que determina los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Nacional al “II Congreso Bienal sobre Seguridad Jurídica y Democracia en Iberoamérica”, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 11 al 13 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, notifíquese y archívese.